

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC 2019-0088.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 118 DEL 13 DE JULIO DE 2021.

En atención a lo solicitado por el apoderado de los herederos SALCEDO UBAQUE en memorial de fecha 20 de mayo de 2021; esta Juez, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 2° del art. 496 del C.G.P., decreta:

El secuestro del inmueble ubicado en la carrera 17 A Nro. 77A-41 sur de esta ciudad, distinguido con la matrícula inmobiliaria Nro. 50S-40329614. Para la práctica de la diligencia de secuestro se comisiona al señor Juez Civil Municipal de pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad (reparto), a quien se faculta para nombrar secuestre y fijarle los honorarios correspondientes. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso

(2)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ad15d4533ef4276e06405f99b56fdcad732668bb869790d556bcb6cc3cd592e0

Documento generado en 12/07/2021 11:04:06 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC